



AYUNTAMIENTO
De
Alcolea del Río
Sevilla

JOSÉ RAIMUNDO LÓPEZ GONZÁLEZ (1 de 1)
ALCOLEA DEL RÍO
Fecha Firma: 14/08/2026
HASH: 98420b384e73950ab2d41b7a5e26



D. JOSÉ RAIMUNDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea del Río,

HAGO SABER: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 11-08-26, se aprobó la convocatoria y las bases para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento.

Se insertan a continuación las bases reguladoras que regirán la convocatoria.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento <https://alcoleadelrio.sedelectronica.es>.

En Alcolea del Río a fecha de firma electrónica



Cód. Validación: 63CEZ9YXK4CLGTPXFS636SK
Verificación: <https://alcoleadelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DEL RIO
(Sevilla)

MARIA DOLORES AGUIRREAS MURIEL (1 de 1)
SECRETARÍA DE FOMENTO
Fecha Firma: 14/08/2026
HASH: c933a273b0a671b3b2281acc73a75065



**BASES PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN
DEL PUESTO DE JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO**

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión del puesto de Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento, mediante el sistema de libre designación, conforme a los principios de mérito, capacidad, objetividad, igualdad y publicidad, y lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

Las características de dicho puesto serán:

Denominación	Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcolea del Río
Categoría	Escala Básica, categoría Policía Local
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel de complemento de destino	20
Complemento específico	1298,77 €/ mes
Tipo de puesto	Jefatura Policía Local
Adscripción	El nombramiento se habrá de efectuar entre personal funcionario de carrera perteneciente a otros Cuerpos de Policía Local.
Funciones	Las previstas en el art. 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía

Cod. Validación: 4U PDZ73W6Z5PEQSP5WM65SFYD
Verificación: <https://alcoledario.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DEL RÍO
(Sevilla)

SEGUNDA. Funciones Generales

La Jefatura de la Policía Local, bajo la dependencia directa de la Alcaldía, ostenta la máxima responsabilidad de la Policía Local y tiene el mando inmediato sobre todas las unidades y servicios en los que ésta se organice, ejerciendo, entre otras, las funciones atribuidas a la escala técnica, adecuándolas a las especificidades de la plantilla, que conforme al artículo 25 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, son la organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades y servicios del cuerpo.

TERCERA. Requisitos de las personas aspirantes

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, los aspirantes deben ser personal funcionarios de otros cuerpos de la Policía Local de municipios de Andalucía, siempre que pertenezca a categoría igual o superior a la plaza de máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local del municipio y cumplan los requisitos de la convocatoria.

Todos estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Una vez examinadas las solicitudes y acreditados los requisitos y méritos exigidos en la convocatoria (Anexo II), se podrá convocar a los aspirantes para la celebración de una entrevista personal, a los efectos de constatar o averiguar las características de los mismos que mejor se adecuen al contenido y funciones del puesto. Igualmente, se podrán recabar las aclaraciones o, en su caso, aportación de documentación que se considere necesaria, todo ello con objeto de poder realizar la mejor elección.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (Anexo I) para tomar parte en la provisión del puesto de Jefatura de Policía Local, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones

Cód. Validación: 4U PDZ73W6Z5PEQSP5WMM65SFYD
Verificación: <https://alcoledario.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DEL RÍO
(Sevilla)

exigidas en las presentes bases, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

QUINTA: Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento, se señalará un plazo de tres días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

SEXTA: Nombramiento, toma de posesión y cese

El órgano competente para proceder al nombramiento será la Alcaldía, y lo llevará a cabo de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El nombramiento recaerá en el candidato que, reuniendo los requisitos exigidos en las presentes bases y convocatoria, sea elegido discrecionalmente para ocupar el puesto requerido, pudiendo quedar desierta la convocatoria si ningún aspirante es elegido.

La resolución de nombramiento indicará el plazo en que deberá efectuarse el cese en el actual puesto de trabajo y la toma de posesión del destino adjudicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

Cód. Validación: 4U PDZ73W6ZPEQSPSWM65SFYD
Verificación: <https://alcoledario.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DEL RÍO
(Sevilla)

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si el nombramiento comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El aspirante nombrado podrá ser cesado y removido de sus funciones con carácter discrecional por el órgano que lo nombró.

Si no se pudiera proveer el puesto, por falta de personas solicitantes, por no cumplir los requisitos de la convocatoria o fuese declarado desierto por razones debidamente justificadas, se iniciará un nuevo procedimiento de provisión en el que podrá participar personal funcionario de otros cuerpos de seguridad con categoría igual o superior a la de la plaza de máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local del municipio, que deberá estar en posesión de la titulación académica de acceso a la categoría y realizar, tras el nombramiento, un curso de adaptación a la jefatura en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.

SEPTIMA: Normativa aplicable

Esta convocatoria se regirá por las presentes bases y, en su defecto supletoriamente, será de aplicación la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; la 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y restantes normas que resulten de aplicación.

Cód. Validación: 4U PDZ73W6Z5PEQSPSWM65SFYD
Verificación: <https://alcoledario.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DEL RÍO
(Sevilla)

OCTAVA. Recursos

Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrá interponerse por las personas interesadas, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes BASES han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11-08-26.-



Cód. Validación: 4U PDZ73W6Z5PEQSP5W65SFYD
Verificación: <https://alcoledario.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

ANEXO I: SOLICITUD DE LA PERSONA INTERESADA

Datos de la persona interesada		
Nombre y Apellidos		NIF
Grupo/Subgrupo	Escala	Categoría
Denominación del Puesto		

Datos de la representación	
Tipo de persona	
Física	☐
Jurídica	☐
Nombre y Apellidos/Razón Social	
NIF/CIF	
Poder de representación que ostenta	

Objeto de la solicitud
EXPONE
PRIMERO. Que, visto el anuncio de convocatoria de provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento, cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.
SEGUNDO. Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria.
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD
• Posee la máxima categoría del Cuerpo de la Policía Local del municipio [o, en su caso, de otros cuerpos de policía de municipios de Andalucía, posee categoría igual o superior a la plaza de máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía del Alcolea del Río]. • Reunir todos y cada uno de las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.
Titulación, trabajos, cursos de formación y perfeccionamiento, antigüedad y relación de méritos alegados:



Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, se admita mi solicitud a efectos de participar en el procedimiento para la provisión del puesto de Jefatura de la Policía Local del Municipio, comprometiéndome a prestar juramento o promesa previos al desempeño del cargo, en la forma legalmente establecida.

Deber de informar sobre protección de datos	
☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de <u>Alcolea del Río</u>
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Cesión de datos	Los datos se cederán a _____ [por ejemplo otras administraciones públicas/contratista/...]. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url https://www.alcoleadelrio.es/es/mas-informacion/politica-de-privacidad/

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.



**ANEXO II: ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS
EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA POR LA PERSONA SELECCIONADA**

Datos de la persona interesada		
Nombre y Apellidos		NIF
Grupo/Subgrupo	Escala	Categoría
Denominación del Puesto		

Datos o documentación solicitada			
Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración consultará o recabará a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes datos o documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración. La persona interesada deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración y, en su caso, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.			
1. Nombre del dato o documento:			
Descripción: Relación de los méritos			
Referencia legislativa: art. 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía			
Tipo de aportación:	Obligatoria ☐	☒ Aportar según el caso	Adicional ☐
Requisito de validez:	Original/Copia auténtica ☐	☒ Copia simple	
☐ Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	Órgano administrativo en el que se presentó	Fecha de entrega	de CSV
☐ Este dato o documento se aporta con la solicitud			
2. Nombre del dato o documento:			
Descripción:			
Referencia legislativa:			
Tipo de aportación:	☐ Obligatoria	☐ Aportar según el caso	☐ Adicional
Requisito de validez:	☐ Original/Copia auténtica	☐ Copia simple	
☐ Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	Órgano administrativo en el que se presentó	Fecha de entrega	de CSV
☐ Este dato o documento se aporta con la solicitud			
3. Nombre del dato o documento:			
Descripción:			



Referencia legislativa:			
Tipo de aportación:	☐ Obligatoria	☐ Aportar según el caso	☐ Adicional
Requisito de validez:	☐ Original/Copia auténtica	☐ Copia simple	
☐ Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	Órgano administrativo en el que se presentó	Fecha de entrega	de CSV
☐ Este dato o documento se aporta con la solicitud			

Me opongo a la obtención o consulta de los siguientes datos o documentos:	
☐ ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.	
Nombre del dato o documentación:	Motivación:
Nombre del dato o documentación:	Motivación:

Deber de informar sobre protección de datos	
☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de <u>Alcolea del Río</u>
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Cesión de datos	Los datos se cederán a _____ [por ejemplo otras administraciones públicas/contratista/...]. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url https://www.alcoleadelrio.es/es/mas-informacion/politica-de-privacidad/

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

